

**Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20**

| | |
|-----------------|---|
| Departamento | Ciencias |
| Materia /Módulo | Ciencias aplicadas a la actividad profesional |
| Nivel educativo | 4º ESO |
| Marco normativo | <ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.- La Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz- La Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces- La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020- La Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial. |
| Vigencia | De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, el presente anexo tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias. |





1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS (ESO, BACHILLERATO) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FP)

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **NO** se desarrollarán en el tercer trimestre y que se proponen para su inclusión en la programación del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21:

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1. Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán

Unidad didáctica 6: La contaminación del agua

- 1.1. Discrimina los agentes contaminantes del agua, conoce su tratamiento y diseña algún ensayo sencillo de laboratorio para su detección.
- 2.1. Identifica y describe el concepto de desarrollo sostenible, enumera posibles soluciones al problema de la degradación medioambiental.

Unidad didáctica 7: El desarrollo sostenible

- 1.1. Utiliza el concepto de contaminación aplicado a casos concretos.
- 1.2. Discrimina los distintos tipos de contaminantes de la atmósfera, así como su origen y efectos.
- 2.1. Identifica y describe el concepto de desarrollo sostenible, enumera posibles soluciones al problema de la degradación medioambiental.

Unidad didáctica 8: Investigación, desarrollo e innovación

- 1.1. Relaciona los conceptos de Investigación, Desarrollo e innovación. Contrasta las tres etapas del ciclo I + D + i.
- 2.2. Discrimina sobre la importancia que tienen las TIC en el ciclo de investigación y desarrollo.

Unidad didáctica 9: I+D+i en la sociedad 1.1. Relaciona los conceptos de investigación, desarrollo e innovación. Contrasta las tres etapas del ciclo I + D + i.

- 3.1. Precisa cómo la innovación es o puede ser un factor de recuperación económica de un país.
- 4.1. Discrimina sobre la importancia que tienen las TIC en el ciclo de investigación y desarrollo





- 7.1. Utiliza diferentes fuentes de información, apoyándose en las TIC, para la elaboración y presentación de sus investigaciones.

- 9.1. Diseña pequeños trabajos de investigación sobre un tema de interés científicotecnológico, animales y/o plantas, los ecosistemas de su entorno o la alimentación y nutrición humana para su presentación y defensa en el aula.

1.2.2. Criterios de evaluación e Instrumentos de evaluación

La situación excepcional del tercer trimestre nos obliga a modificar el sistema de evaluación de la programación del curso 2019/2020. La modificación del desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado nos impulsa a realizar un seguimiento muy diferente del que veníamos haciendo hasta el momento de la suspensión de las clases presenciales. Las especiales circunstancias condicionan la evaluación, calificación y recuperación.

En la evaluación de los aprendizajes tendremos en cuenta los elementos de la programación, las tareas desarrolladas y el interés de los alumnos y alumnas.

La evaluación individualizada, continua y formativa se llevará a cabo mediante la revisión de las tareas realizadas (resúmenes, esquemas, actividades, trabajos, actividades interactivas, autoevaluación, pruebas orales y/o escritas,) que permitirán observar el progreso del alumnado. Teniendo siempre presente las características del alumnado y las circunstancias de cada momento.

La evaluación individualizada del aprendizaje del alumnado garantizará la adquisición de las competencias imprescindibles, estableciéndose refuerzos y adaptaciones cuando el proceso no sea el adecuado.

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

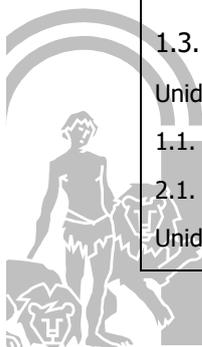
1.3.1. Correspondientes a la **1ª evaluación**:

Unidad didáctica 1: Trabajo en el laboratorio

1.1. Determina el tipo de instrumental de laboratorio necesario según el tipo de ensayo que va a realizar.

2.1. Reconoce y cumple las normas de seguridad e higiene que rigen en los trabajos de laboratorio.

Unidad didáctica 2: La materia.





1.1. Determina e identifica medidas de volumen, masa o temperatura utilizando ensayos de tipo físico o químico.

5.1. Describe técnicas y determina el instrumental apropiado para los procesos cotidianos de desinfección.

Unidad didáctica 3: Importancia y aplicación de la ciencia

7.1. Relaciona distintos procedimientos instrumentales con su aplicación en el campo industrial o en el de servicios.

8.1. Señala diferentes aplicaciones científicas con campos de la actividad profesional de su entorno.

Las actividades consisten:

- Repaso de los contenidos básicos de cada tema.
- Realización de ejercicios de refuerzo.
- Lectura y comentario de textos relacionados con los contenidos.

A los alumnos se les comunicará los estándares de aprendizaje básicos que tienen que recuperar, a través de correo electrónico, PASEN o sms.

La entrega de estas actividades se hará antes del 3 de junio.

El 4 de junio se realizará la recuperación con una prueba telemática

1.3.2. Correspondientes a la **2ª evaluación**:

Unidad didáctica 4: La atmósfera. Contaminación atmosférica

1.1. Categoriza los efectos medioambientales conocidos como lluvia ácida, efecto invernadero, destrucción de la capa de ozono y el cambio global a nivel climático y valora sus efectos negativos para el equilibrio del planeta.

Unidad didáctica 5: el suelo. Contaminación y residuos

1.1. Relaciona los efectos contaminantes de la actividad industrial y agrícola sobre el suelo.

2.1. Establece en qué consiste la contaminación nuclear, analiza la gestión de los residuos nucleares y argumenta sobre los factores a favor y en contra del uso de la energía nuclear.

4.1. Determina los procesos de tratamiento de residuos y valora críticamente la recogida selectiva de los mismos.

Las actividades consisten:

- Repaso de los contenidos básicos de cada tema.
- Realización de ejercicios de refuerzo.
- Lectura y comentario de textos relacionados con los contenidos.
- A los alumnos se les comunicará los estándares de aprendizaje básicos que tienen que recuperar, a través de correo electrónico, PASEN o sms.

La entrega de estas actividades se hará antes del 3 de junio.

El 4 de junio se realizará la recuperación con una prueba telemática





1.3.3. Las pruebas de recuperación de los estándares de aprendizaje básicos no superados en la primera y segunda evaluación se realizarán entre los días 1 y 15 de junio de 2020.

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1.4.1. Por otra parte:

- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.
- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados, independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- 1ª evaluación: 50 %.
- 2ª evaluación: 50 %.

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre 0 y 1 punto de la nota final.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.).

1.5. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:

1.5.1. Al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril).

A los alumnos que no tengan medios para el acceso a internet se les enviarán las actividades a sus domicilios y se recogerán igualmente (a través de las vías municipales correspondientes).





1.5.2. Al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

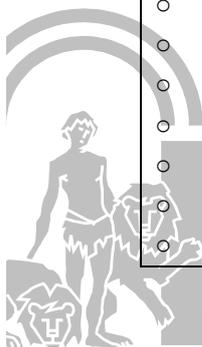
- Se enviará material de refuerzo adaptado para todos los alumnos con n.e.e
- Flexibilización de plazos de entrega.
- Aceptar entregas parciales de las tareas en la medida de las posibilidades de cada alumno.
- Facilitación de varios medios de comunicación.
- Atención individualizada.
- Tareas de refuerzo para recuperación de estándares.

2. Vías de comunicación y metodológicas "en línea" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, junto con el correo electrónico, la plataforma Moodle, PASEN, y la página web del IES VALLE DEL SOL. No obstante, ante la situación de emergencia, se podrán adoptar vías metodológicas o plataformas alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía "@juntadeandalucia.es". X**
- Correo electrónico corporativo del IES VALLE DEL SOL "@iesvalledelsol.es" X**
- Correo electrónico personal
- Whatsapp personal X**
- Instagram
- Classroom
- Drive
- Epmodo
- Meet X**
- Hangout
- Blog / Web
- Canal Youtube
- Skype
- Telegram
- Pasen X**





| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ○ SMS X |
| <p>2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar). Otras (especificar):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través del policía tutor. X ○ Otras (especificar) |
| <p>3. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)</p> |
| <p>De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los mismos criterios expuesto en los apartados anteriores.</p> <p>La segunda sesión de exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de otros cursos se realizará entre el 25 y el 29 de mayo de 2020. Calculándose la nota final, haciendo media de las notas de la primera sesión y de la segunda sesión.</p> |
| <p>4. Convocatoria extraordinaria de septiembre (solo ESO y Bachillerato)</p> |
| <p>De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con calificación final de la materia (apdo. 1.4.3.) negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.</p> |
| <p>5. Convocatoria final junio (solo Ciclos Formativos)</p> <p>PLAN DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS -- ANEXO V) APDO. d)</p> |
| <p>Con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un <u>informe individual</u> valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no hayan podido adquirirse de manera adecuada, dada la situación de excepcionalidad, y un plan de consecución de estos, mediante las medidas planteadas a continuación u otras que pudieran considerarse con el mismo efecto.</p> <p>ESTE INFORME ES URGENTE, YA QUE EN 2º CURSOS SE CONSIDERAN FINALIZADAS LA 1ª Y 2ª EVALUACIÓN, Y EN LOS 1ºS CURSOS, IGUALMENTE, YA QUE SON LAS EVALUACIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA RECUPERAR. INCLUIR EL/LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SEGÚN CONTEXTO TELEMÁTICO DE DOCENCIA DE CADA ALUMNO/A</p> |



